

Dr. Oswaldo Infante  
Notario

DR. OSWALDO INFANTE ZAVALA

NOTARIA CUARTO CANTÓN

20152301004P04517

FACTURA 002-002-000012993

CESIÓN DE DERECHOS Y ACCIONES,  
EN PARTICIPACIONES

OTORGA: OCAMPO OCAMPO OCTAVIO OSWALDO  
A FAVOR DE: CRISTIAN OSWALDO OCAMPO CEDEÑO;  
ESTALIN LENIN OCAMPO CEDEÑO Y BRYAN JOSÉ OCAMPO  
CEDEÑO

CUANTIA: \$ 1.999,00

DI DOS COPIAS

M.M.

En la ciudad de Santo Domingo, capital de la provincia de Santo Domingo de los Tsáchilas, República del Ecuador, el día de hoy, LUNES NUEVE DE NOVIEMBRE DE DOS MIL QUINCE; ante mí, doctor OSWALDO ANTONIO INFANTE ZAVALA, Notario Cuartó de este Cantón, comparece: por una parte el señor OCAMPO OCAMPO OCTAVIO OSWALDO, de estado civil casado, pero haciendo uso de la DISOLUCION CONYUGAL Y CAPITULACIONES MATRIMONIALES, conforme consta del documento adjunto; por sus propios derechos, en calidad de cedente; y, por otra parte, Los señores CRISTIAN OSWALDO OCAMPO CEDEÑO, soltero; ESTALIN LENIN OCAMPO CEDEÑO, soltero y BRYAN JOSÉ OCAMPO CEDEÑO, soltero, en calidad de cesionarios.- Los comparecientes son ecuatorianos, mayores de edad, legalmente capaces y hábiles ante la ley para celebrar actos, contratos y contraer obligaciones, domiciliados en este cantón de Santo Domingo, a quienes de conocer doy fe.- Examinados por mí el Notario y hallándose bien instruidos en el objeto y resultado de esta escritura, que a celebrar proceden libre y voluntariamente, de acuerdo a la minuta que me presentan, cuyo tenor literal y que transcribo, es el siguiente: "SEÑOR NOTARIO: En el Registro de Escrituras Públicas a su cargo,

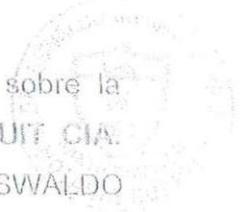
sírvase insertar una de la cual consta la **CESION DE PARTICIPACIONES** de la Compañía **PRODUCTOS AGRICOLAS POWER FRUIT CIA. LTDA.**, al tenor de las siguientes cláusulas: **PRIMERA: COMPARECIENTES:** Comparecen e intervienen, por una parte el señor **OCTAVIO OSWALDO OCAMPO OCAMPO**, casado, pero haciendo uso de la **DISOLUCION CONYUGAL Y CAPITULACIONES MATRIMONIALES**, conforme se justifica con la partida de matrimonio que se agrega y por otra parte en calidad de **CESIONARIOS** los señores **CRISTIAN OSWALDO OCAMPO CEDEÑO**, soltero; **ESTALIN LENIN OCAMPO CEDEÑO**, soltero; Y **BRYAN JOSÉ OCAMPO CEDEÑO**, soltero; quienes en forma libre y voluntaria convienen en celebrar la presente **CESION DE PARTICIPACIONES**, contenida en las siguientes clausulas: **SEGUNDA.- ANTECEDENTES:** a).- Mediante Escritura Pública otorgada ante el Notario Primero del cantón Santo Domingo, Dr. Marco Polo Arellano Guerra, de fecha 3 de abril del 2012 se constituyó la compañía **PRODUCTOS AGRICOLAS POWER FRUIT CIA. LTDA.**, e inscrita en el Registro Mercantil el 16 de Abril del 2012, con un capital social de **DOS MIL DÓLARES DE NORTEAMERICA**, los mismos que se encuentran pagados en su totalidad y distribuido el cuadro de integración, de la siguiente manera: con un mil novecientas noventa y nueve participaciones a nombre del señor Octavio Oswaldo Ocampo Ocampo, y con una participación a favor del señor Estalin Lenin Ocampo Cedeño, b).- Mediante Escritura Pública otorgada ante el Notario Cuarto del cantón Santo Domingo, Dr. Oswaldo Infante Zavala, de fecha 10 de julio del año 2015, la señora **AGUSTINA ISABEL CEDEÑO MOREIRA**, Donó por la vía de Capitulaciones Matrimoniales, el total de los derechos y



Dr. Oswaldo Infante  
NOTARIO

# DR. OSWALDO INFANTE ZAVALA

## NOTARIA CUARTA



acciones que le corresponde de sus gananciales sobre la compañía PRODUCTOS AGRICOLAS POWER FRUIT CIA. LTDA., a favor de su conyugue el señor OCTAVIO OSWALDO OCAMPO OCAMPO, debidamente inscrita el 30 de julio del año 2015, en el Registro Mercantil de Santo Domingo.

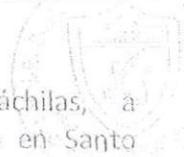
**TERCERA.- CESION DE PARTICIPACIONES SOCIALES:**

Con los antecedentes antes expuestos, el señor Octavio Oswaldo Ocampo Ocampo, de estado civil casado y haciendo uso de DISOLUCION CONYUGAL, propietario de MIL NOVECIENTOS NOVENTA Y NUEVE PARTICIPACIONES SOCIALES DE UN DÓLAR DE NORTEAMERICA, cada una, y debidamente autorizado para el efecto por la Junta General Extraordinaria de Socios de la Compañía de Productos Agrícolas "POWER FRUIT" Cia. Ltda., en sesión celebrada el quince de agosto del año dos mil quince, declara que CEDE en forma irrevocable y definitiva a favor de los señores: CRISTIAN OSWALDO OCAMPO CEDEÑO, soltero; ESTALIN LENIN OCAMPO CEDEÑO, soltero; y BRYAN JOSÉ OCAMPO CEDEÑO, soltero, las MIL NOVECIENTAS NOVENTA Y NUEVE PARTICIPACIONES SOCIALES DE UN DÓLAR DE LOS ESTADOS UNIDOS DE NORTEAMERICA cada una que forma parte del capital social de la Compañía PRODUCTOS AGRICOLAS POWER FRUIT CIA. LTDA., es decir cede la totalidad de sus participaciones de la siguiente manera: MIL SETECIENTAS NOVENTA Y NUEVE PARTICIPACIONES a favor del señor BRYAN JOSÉ OCAMPO CEDEÑO, CIEN PARTICIPACIONES a favor del señor CRISTIAN OSWALDO OCAMPO CEDEÑO, y CIEN PARTICIPACIONES a favor del señor ESTALIN LENIN OCAMPO CEDEÑO, quedando el cuadro de participaciones de la siguiente manera:.....

SOCIOS	CAPITAL SUSCRITO	CAPITAL PAGADO NUMERARIO	NUMERO DE PARTICIPACIONES
CRISTIAN OSWALDO OCAMPO CEDEÑO	\$ 100,00	\$ 100,00	100
ESTALIN LENIN OCAMPO CEDEÑO	\$ 101,00	\$ 101,00	101
BRYAN JOSÉ OCAMPO CEDEÑO	\$ 1.799,00	\$ 1.799,00	1.799
	\$ 2.000,00	\$ 2.000,00	2000

Razón por la cual el CEDENTE pierde su calidad de socio.- Los señores CRISTIAN OSWALDO OCAMPO CEDEÑO, soltero; ESTALIN LENIN OCAMPO CEDEÑO, soltero; y BRYAN JOSÉ OCAMPO CEDEÑO, soltero, a sí vez declaran que aceptan la cesión de participaciones que se realiza a su favor. CUARTA.- PRECIO DE LAS PARTICIPACIONES: El precio por el cual el señor OCTAVIO OSWALDO OCAMPO OCAMPO, CEDE las PARTICIPACIONES SOCIALES materia del presente contrato, es el correspondiente a su valor nominal; es decir UN DÓLAR DE LOS ESTADOS UNIDOS DE NORTEAMERICA, cada una, lo que da un valor total de MIL NOVECIENTOS NOVENTA Y NUEVE DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE NORTEAMERICA, dinero que declara el señor OCTAVIO OSWALDO OCAMPO OCAMPO, tenerlo recibido a satisfacción en moneda de curso legal de manos de los señores CRISTIAN OSWALDO OCAMPO CEDEÑO, ESTALIN LENIN OCAMPO CEDEÑO, y BRYAN JOSÉ OCAMPO CEDEÑO, sin derecho a reclamo posterior alguno por este concepto. QUINTA.- GASTOS.- Los gastos que demande la celebración de la presente Escritura hasta su inscripción en el Registro Mercantil serán de cuenta de los CESIONARIOS, quienes declaran aceptarlo. SEXTA.- ANOTACIONES.- Para los fines de Ley se deberá anotar la Cesión de Participaciones Sociales que antecede en el Libro de Participaciones de la Compañía, en la Matriz de la Escritura de Constitución de

ACTA DE LA JUNTA GENERAL EXTRAORDINARIA Y UNIVERSAL DE ACCIONISTAS DE LA COMPAÑÍA PRODUCTOS AGRICOLAS POWER FRUIT CIA. LTDA.



En la ciudad de Santo Domingo, Provincia de Santo Domingo de los Tsáchilas, a los 15 días del mes de agosto del 2015, en el inmueble ubicado en Santo Domingo, a las 9:00 horas, se reúne la Junta General Extraordinaria y Universal de Accionistas de la Compañía PRODUCTOS AGRICOLAS POWER FRUIT CIA. LTDA. con la presencia de los accionistas OCTAVIO OSWALDO OCAMPO OCAMPO y ESTALIN LENIN OCAMPO CEDEÑO; propietarios del 100% del capital suscrito y pagado de la Compañía PRODUCTOS AGRICOLAS POWER FRUIT CIA. LTDA.

Preside la Junta el señor OCTAVIO OSWALDO OCAMPO OCAMPO, en su calidad de Gerente General de la Compañía y actúa como secretario Ad-hoc, el señor BRYAN JOSE OCAMPO CEDEÑO.

Por Secretaría se constata la presencia del 100% del capital pagado de la Compañía, y de conformidad con lo dispuesto por el artículo 238 de la Ley de Compañías, los accionistas renuncian a convocatoria y deciden celebrar la Junta General Extraordinaria y Universal de Accionistas, con el siguiente orden del día:

- 1) Poner en conocimiento la renuncia de todos los gananciales, por la señora AGUSTINA ISABEL CEDEÑO MOREIRA esposa del Accionista OCTAVIO OSWALDO OCAMPO OCAMPO.
- 2) Autorizar la Cesión de todos los derechos y acciones en participaciones de propiedad del señor OCTAVIO OSWALDO OCAMPO OCAMPO, a favor de los señores: CRISTIAN OSWALDO OCAMPO CEDEÑO, BRYAN JOSÉ OCAMPO CEDEÑO y ESTALIN LENIN OCAMPO CEDEÑO.

Luego de su lectura el Orden del día es aprobado sin ninguna observación, por consiguiente, el señor Presidente determina que se proceda a tratar el primer punto.

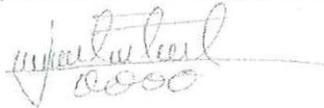
- 1.- Poner en conocimiento la renuncia de todos los gananciales, por la señora AGUSTINA ISABEL CEDEÑO MOREIRA esposa del Accionista OCTAVIO OSWALDO OCAMPO OCAMPO.

El señor gerente General, expresa que dicha renuncia se la realizó mediante Capitulaciones Matrimoniales celebrada el 10 de Julio del 2015, inscrita con el trámite número 4646, a los 31 días del mes de julio del 2015, en el Registro Mercantil.

- 2.- Autorizar la Cesión de todos los derechos y acciones en participaciones de propiedad del señor OCTAVIO OSWALDO OCAMPO OCAMPO, a favor de los señores: CRISTIAN OSWALDO OCAMPO CEDEÑO, BRYAN JOSÉ OCAMPO CEDEÑO y ESTALIN LENIN OCAMPO CEDEÑO.

Por unanimidad, autoriza la Compañía para que el Accionista OCTAVIO OSWALDO OCAMPO OCAMPO, realice la cesión de los Derechos y Acciones en Participaciones, a través de una escritura pública en cualquier notaria del país.

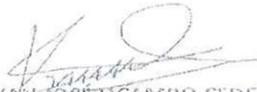
No habiendo otro punto que tratar, se procede a la redacción de la presente acta, documento que una vez elaborado se lee íntegramente a los asistentes, quienes lo aprueban sin observaciones, para constancia de lo cual firman al pie de la presente. Se levanta la sesión siendo las 17H25.



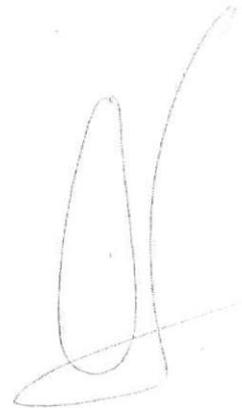
OCTAVIO OSWALDO OCAMPO OCAMPO  
ACCIONISTA



ESTALIN LENIN OCAMPO CEDEÑO  
ACCIONISTA



BRYAN JOSÉ OCAMPO CEDEÑO  
SECRETARIO AD-HOC





REPUBLICA DEL ECUADOR  
DIRECCION GENERAL DE REGISTRO CIVIL  
IDENTIFICACION Y CREDITACION



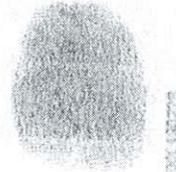
172377249-5

CEDELA DE  
CIUDADANIA  
APELLIDOS Y NOMBRES  
OCAMPO CEDENO  
BRYAN JOSE  
LUGAR DE NACIMIENTO  
STO DGO TSACHIL  
SANTO DOMINGO  
S DOMINGO DE LOS CLDS  
FECHA DE NACIMIENTO: 1996-03-19  
NACIONALIDAD ECUATORIANA  
SEXO M  
ESTADO CIVIL SOLTERO



INSTRUCCION: DACTILOGRAFADO  
PROFESION / OCUPACION: ESTUDIANTE  
APELLIDOS Y NOMBRES DEL PADRE: OCAMPO OCAMPO OCTAVIO OSWALDO  
APELLIDOS Y NOMBRES DE LA MADRE: CEDENO MOREIRA AGUSTINA ISABEL  
LUGAR Y FECHA DE EXPEDICION: SANTO DOMINGO 2014-08-07  
FECHA DE EXPIRACION: 2025-08-07

V534481020



*[Signature]*  
DIRECTOR GENERAL

*[Signature]*  
FONDO COMUNITARIO

REPUBLICA DEL ECUADOR  
CONSEJO NACIONAL ELECTORAL

044  
CETS

ELITE SECCION ELECTORAL  
SECCIONES REGIONALES 21 FEB 2014

044 - 0258

1723772495

NUMERO DE CERTIFICADO: OCAMPO CEDENO BRYAN JOSE

STO DGO TSACHILAS  
PROVINCIA: SANTO DOMINGO  
CANTON: CHIGUILPE  
CIRCONSCRIPCION: 2  
PARROQUIA: 3  
ZONA: 2

*[Signature]*  
E) DIRECTOR(A) DE LA JUNTA

...DIANTE

E34X312242



30/05/2014

REPÚBLICA DEL ECUADOR  
SECRETARÍA NACIONAL DE REGISTRO

1724094337

CEDULA  
PO CEDENO CRISTIAN OSWALDO

CHILAB	CIRCUNSCRIPCIÓN	2
GO	CHIGULPE	9
	PARRÓQUIA	2301A

...PRESIDENTE DE LA JUNTA



REGISTRO CIVIL  
SUPERIOR

EST

OCAMPO OCTAVIO OSWALDO

CEDEÑO AGUSTINA ISABEL

QUITO

2011-04-07

2021-04-07

044

044 - 026  
NUMERO DE C  
OCAM

STO DGO TSA  
PROVINCIA  
SANTO DOMINGO

CANTON


**REPUBLICA DEL ECUADOR**  
 DIRECCIÓN GENERAL DE REGISTRO CIVIL  
 IDENTIFICACIÓN Y REGISTRO



NOMBRE: **CHIDALAFNA**      Nº: **230011004-0**  
 APELLIDOS Y NOMBRES: **OCAMPO DOMINGO ESTANLENN**  
 LUGAR DE NACIMIENTO: **SANTO DOMINGO DE LOS CLUS**  
 FECHA DE NACIMIENTO: **1892-06-03**  
 NACIONALIDAD: **ECUATORRIENSE**



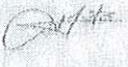
**INSTRUCCIÓN SUPERIOR**      **PROFESIÓN / OCUPACIÓN ESTUDIANTE**      **E434-113782**

**APELLIDOS Y NOMBRES DEL PADRE: OCAMPO OCTAVIO OSWALDO**

**APELLIDOS Y NOMBRES DE LA MADRE: CEDENO MOREIRA AGUSTINA ISABEL**

**LUGAR Y FECHA DE EXPEDICIÓN: SANTO DOMINGO 2012-01-31**

**FECHA DE EXPIRACIÓN: 2022-01-31**




DIRECCIÓN GENERAL DE REGISTRO CIVIL

REPÚBLICA DEL ECUADOR  
CONSEJO NACIONAL ELECTORAL (CNE)

CERTIFICADO DE VOTACIÓN  
ELECCIONES SECCIONALES 27-DEC-2014

044

044 - 0261

2300118540

NÚMERO DE CERTIFICADO

CECULA

O CAMPO CEDEÑO ESTALIN LENIN

STO DGO TSACHILAS

PROVINCIA

CIRCUSCRIPCIÓN

2

SANTO DOMINGO

CHIGUIPE

0

CANTON

DE CECULA

ZONA

LA PRESIDENCIA DEL CNE LA JUEZA

RAZON: Siento razón que en la presente fecha se procedió a marginar la escritura de Cesión de Participaciones que hace OCAMPO OCAMPO OCTAVIO OSWALDO, a favor de CRISTIAN OSWALDO, ESTALIN LENIN y BRYAN JOSÉ OCAMPO CEDEÑO, mediante escritura pública otorgada el 09 de noviembre del dos mil quince en la Notaria Cuarta de este Cantón, en la escritura matriz de Constitución de la Compañía de Productos Agrícolas Power Fruit CÍA. LTDA de fecha 03 de abril del año 2012, constante de folios 23660 a 23671 Tomo 83 del Libro de Protocolo del año 2012, de lo cual doy fe.- Santo Domingo, doce de enero del dos mil dieciséis.

FACTURA: 002-02-0000010883



Dr. Ulpiano Salazar Octava  
NOTARIO PRIMERO  
DEL CANTÓN SANTO DOMINGO

## RAZÓN DE INSCRIPCIÓN

EN LA CIUDAD DE SANTO DOMINGO, QUEDA INSCRITO EL ACTO/CONTRATO QUE SE PRESENTÓ EN ESTE REGISTRO, CUYO DETALLE SE MUESTRA A CONTINUACIÓN:

### 1. RAZÓN DE INSCRIPCIÓN DEL: RENUNCIA DE GANANCIALES

NÚMERO DE REPERTORIO:	4350
FECHA DE INSCRIPCIÓN:	10/11/2015
NÚMERO DE INSCRIPCIÓN:	300
REGISTRO:	LIBRO DE REGISTRO MERCANTIL

### 2. DATOS DE LOS INTERVINIENTES:

Identificación	Nombres	Calidad en que comparece
0200796662	OCAMPO OCAMPO OCTAVIO OSWALDO	COMPARECIENTE
1711837912	CEDEÑO MOREIRA AGUSTINA ISABEL	CÓNYUGE

### 3. DATOS DEL ACTO O CONTRATO:

NATURALEZA DEL ACTO O CONTRATO:	RENUNCIA DE GANANCIALES
FECHA DE ESCRITURA:	14/10/2015
NOTARÍA:	NOTARIA CUARTA
NOMBRE DE NOTARIO:	OSWALDO ANTONIO INFANTE ZAVALA
CANTÓN:	SANTO DOMINGO
N°. DE JUICIO:	NO APLICA
FECHA DE JUICIO:	NO APLICA
JUZGADO:	NO APLICA
AUTORIDAD QUE APRUEBA:	NO APLICA
NOMBRE DE AUTORIDAD:	NO APLICA

### 4. DATOS CAPITAL/CUANTÍA:

Capital	Valor
Cuantía	2000,00

### 5. CARACTERÍSTICAS DEL BIEN:

Bien	Característica	Descripción
Bienes Varios	Tipo de Bien	RENUNCIA DE DERECHOS Y

		ACCIONES DE LA MENCIONADA COMPAÑIA CONSTANTES EN EL ARTICULO SEGUNDO DE LA MENCIONADA ESCRITURA
--	--	--

6. DATOS ADICIONALES:

RAZON.- ESTA ESCRITURA SE MARGINO EN LA INSCRIPCION ORIGINAL DE CONSTITUCION DE LA REFERIDA  
COMPAÑIA INSCRITA EL 16 DE ABRIL DEL 2012, CON EL NUMERO 56, REPERTORIO 595 DE ESTE REGISTRO

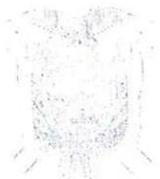
CUALQUIER ENMENDADURA, ALTERACIÓN O MODIFICACIÓN AL TEXTO DE LA PRESENTE RAZÓN, EN TODOS  
LOS CAMPOS QUE SE ENCUENTRAN EN BLANCO NO SON NECESARIOS PARA LA VALIDEZ DEL PROCESO  
INSCRIPCIÓN, SEGÚN LA NORMATIVA VIGENTE.

FECHA DE EMISIÓN: SANTO DOMINGO, A 30 DÍA(S) DEL MES DE NOVIEMBRE DE 2015

  
LUIS SANTIAGO VELÁSTEGUI COELLAR  
REGISTRADOR MERCANTIL DEL CANTÓN SANTO DOMINGO

DIRECCIÓN DEL REGISTRO: GUAYAQUIL 100 Y RIO BABA





DR. OSWALDO INFANTE ZAVALA

NOTARIA CUARTO CANTÓN



Dr. Oswaldo Infante  
NOTARIO

20152301004P04517

FACTURA 002-002-000012993

CESIÓN DE DERECHOS Y ACCIONES,  
EN PARTICIPACIONES

OTORGA: OCAMPO OCAMPO OCTAVIO OSWALDO  
A FAVOR DE: CRISTIAN OSWALDO OCAMPO CEDEÑO;  
ESTALIN LENIN OCAMPO CEDEÑO Y BRYAN JOSÉ OCAMPO  
CEDEÑO

CUANTIA: \$ 1.999,00

DI DOS COPIAS

M.M.

En la ciudad de Santo Domingo, capital de la provincia de Santo Domingo de los Tsáchilas, República del Ecuador, el día de hoy, LUNES NUEVE DE NOVIEMBRE DE DOS MIL QUINCE; ante mí, doctor OSWALDO ANTONIO INFANTE ZAVALA, Notario Cuartó de este Cantón, comparece: por una parte el señor OCAMPO OCAMPO OCTAVIO OSWALDO, de estado civil casado, pero haciendo uso de la DISOLUCION CONYUGAL Y CAPITULACIONES MATRIMONIALES, conforme consta del documento adjunto; por sus propios derechos, en calidad de cedente; y, por otra parte, Los señores CRISTIAN OSWALDO OCAMPO CEDEÑO, soltero; ESTALIN LENIN OCAMPO CEDEÑO, soltero y BRYAN JOSÉ OCAMPO CEDEÑO, soltero, en calidad de cesionarios.- Los comparecientes son ecuatorianos, mayores de edad, legalmente capaces y hábiles ante la ley para celebrar actos, contratos y contraer obligaciones, domiciliados en este cantón de Santo Domingo, a quienes de conocer doy fe.- Examinados por mí el Notario y hallándose bien instruidos en el objeto y resultado de esta escritura, que a celebrar proceden libre y voluntariamente, de acuerdo a la minuta que me presentan, cuyo tenor literal y que transcribo, es el siguiente: "SEÑOR NOTARIO: En el Registro de Escrituras Públicas a su cargo,

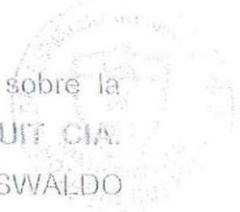
sírvase insertar una de la cual consta la **CESION DE PARTICIPACIONES** de la Compañía **PRODUCTOS AGRICOLAS POWER FRUIT CIA. LTDA.**, al tenor de las siguientes cláusulas: **PRIMERA: COMPARECIENTES:** Comparecen e intervienen, por una parte el señor **OCTAVIO OSWALDO OCAMPO OCAMPO**, casado, pero haciendo uso de la **DISOLUCION CONYUGAL Y CAPITULACIONES MATRIMONIALES**, conforme se justifica con la partida de matrimonio que se agrega y por otra parte en calidad de **CESIONARIOS** los señores **CRISTIAN OSWALDO OCAMPO CEDEÑO**, soltero; **ESTALIN LENIN OCAMPO CEDEÑO**, soltero; Y **BRYAN JOSÉ OCAMPO CEDEÑO**, soltero; quienes en forma libre y voluntaria convienen en celebrar la presente **CESION DE PARTICIPACIONES**, contenida en las siguientes clausulas: **SEGUNDA.- ANTECEDENTES:** a).- Mediante Escritura Pública otorgada ante el Notario Primero del cantón Santo Domingo, Dr. Marco Polo Arellano Guerra, de fecha 3 de abril del 2012 se constituyó la compañía **PRODUCTOS AGRICOLAS POWER FRUIT CIA. LTDA.**, e inscrita en el Registro Mercantil el 16 de Abril del 2012, con un capital social de **DOS MIL DÓLARES DE NORTEAMERICA**, los mismos que se encuentran pagados en su totalidad y distribuido el cuadro de integración, de la siguiente manera: con un mil novecientas noventa y nueve participaciones a nombre del señor Octavio Oswaldo Ocampo Ocampo, y con una participación a favor del señor Estalin Lenin Ocampo Cedeño, b).- Mediante Escritura Pública otorgada ante el Notario Cuarto del cantón Santo Domingo, Dr. Oswaldo Infante Zavala, de fecha 10 de julio del año 2015, la señora **AGUSTINA ISABEL CEDEÑO MOREIRA**, Donó por la vía de **Capitulaciones Matrimoniales**, el total de los derechos y



Dr. Oswaldo Infante  
NOTARIO

# DR. OSWALDO INFANTE ZAVALA

## NOTARIA CUARTA



acciones que le corresponde de sus gananciales sobre la compañía PRODUCTOS AGRICOLAS POWER FRUIT CIA. LTDA., a favor de su conyugue el señor OCTAVIO OSWALDO OCAMPO OCAMPO, debidamente inscrita el 30 de julio del año 2015, en el Registro Mercantil de Santo Domingo.

**TERCERA.- CESION DE PARTICIPACIONES SOCIALES:**

Con los antecedentes antes expuestos, el señor Octavio Oswaldo Ocampo Ocampo, de estado civil casado y haciendo uso de DISOLUCION CONYUGAL, propietario de MIL NOVECIENTOS NOVENTA Y NUEVE PARTICIPACIONES SOCIALES DE UN DÓLAR DE NORTEAMERICA, cada una, y debidamente autorizado para el efecto por la Junta General Extraordinaria de Socios de la Compañía de Productos Agrícolas "POWER FRUIT" Cia. Ltda., en sesión celebrada el quince de agosto del año dos mil quince, declara que CEDE en forma irrevocable y definitiva a favor de los señores: CRISTIAN OSWALDO OCAMPO CEDEÑO, soltero; ESTALIN LENIN OCAMPO CEDEÑO, soltero; y BRYAN JOSÉ OCAMPO CEDEÑO, soltero, las MIL NOVECIENTAS NOVENTA Y NUEVE PARTICIPACIONES SOCIALES DE UN DÓLAR DE LOS ESTADOS UNIDOS DE NORTEAMERICA cada una que forma parte del capital social de la Compañía PRODUCTOS AGRICOLAS POWER FRUIT CIA. LTDA., es decir cede la totalidad de sus participaciones de la siguiente manera: MIL SETECIENTAS NOVENTA Y NUEVE PARTICIPACIONES a favor del señor BRYAN JOSÉ OCAMPO CEDEÑO, CIEN PARTICIPACIONES a favor del señor CRISTIAN OSWALDO OCAMPO CEDEÑO, y CIEN PARTICIPACIONES a favor del señor ESTALIN LENIN OCAMPO CEDEÑO, quedando el cuadro de participaciones de la siguiente manera:.....

SOCIOS	CAPITAL SUSCRITO	CAPITAL PAGADO NUMERARIO	NUMERO DE PARTICIPACIONES
CRISTIAN OSWALDO OCAMPO CEDEÑO	\$ 100,00	\$ 100,00	100
ESTALIN LENIN OCAMPO CEDEÑO	\$ 101,00	\$ 101,00	101
BRYAN JOSÉ OCAMPO CEDEÑO	\$ 1.799,00	\$ 1.799,00	1.799
	\$ 2.000,00	\$ 2.000,00	2000

Razón por la cual el CEDENTE pierde su calidad de socio.- Los señores CRISTIAN OSWALDO OCAMPO CEDEÑO, soltero; ESTALIN LENIN OCAMPO CEDEÑO, soltero; y BRYAN JOSÉ OCAMPO CEDEÑO, soltero, a sí vez declaran que aceptan la cesión de participaciones que se realiza a su favor. CUARTA.- PRECIO DE LAS PARTICIPACIONES: El precio por el cual el señor OCTAVIO OSWALDO OCAMPO OCAMPO, CEDE las PARTICIPACIONES SOCIALES materia del presente contrato, es el correspondiente a su valor nominal; es decir UN DÓLAR DE LOS ESTADOS UNIDOS DE NORTEAMERICA, cada una, lo que da un valor total de MIL NOVECIENTOS NOVENTA Y NUEVE DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE NORTEAMERICA, dinero que declara el señor OCTAVIO OSWALDO OCAMPO OCAMPO, tenerlo recibido a satisfacción en moneda de curso legal de manos de los señores CRISTIAN OSWALDO OCAMPO CEDEÑO, ESTALIN LENIN OCAMPO CEDEÑO, y BRYAN JOSÉ OCAMPO CEDEÑO, sin derecho a reclamo posterior alguno por este concepto. QUINTA.- GASTOS.- Los gastos que demande la celebración de la presente Escritura hasta su inscripción en el Registro Mercantil serán de cuenta de los CESIONARIOS, quienes declaran aceptarlo. SEXTA.- ANOTACIONES.- Para los fines de Ley se deberá anotar la Cesión de Participaciones Sociales que antecede en el Libro de Participaciones de la Compañía, en la Matriz de la Escritura de Constitución de

**ACTA DE LA JUNTA GENERAL EXTRAORDINARIA Y UNIVERSAL DE ACCIONISTAS DE LA COMPAÑÍA PRODUCTOS AGRICOLAS POWER FRUIT CIA. LTDA.**



En la ciudad de Santo Domingo, Provincia de Santo Domingo de los Tsáchilas, a los 15 días del mes de agosto del 2015, en el inmueble ubicado en Santo Domingo, a las 9:00 horas, se reúne la Junta General Extraordinaria y Universal de Accionistas de la Compañía PRODUCTOS AGRICOLAS POWER FRUIT CIA. LTDA. con la presencia de los accionistas OCTAVIO OSWALDO OCAMPO OCAMPO y ESTALIN LENIN OCAMPO CEDEÑO; propietarios del 100% del capital suscrito y pagado de la Compañía PRODUCTOS AGRICOLAS POWER FRUIT CIA. LTDA.

Preside la Junta el señor OCTAVIO OSWALDO OCAMPO OCAMPO, en su calidad de Gerente General de la Compañía y actúa como secretario Ad-hoc, el señor BRYAN JOSE OCAMPO CEDEÑO.

Por Secretaría se constata la presencia del 100% del capital pagado de la Compañía, y de conformidad con lo dispuesto por el artículo 238 de la Ley de Compañías, los accionistas renuncian a convocatoria y deciden celebrar la Junta General Extraordinaria y Universal de Accionistas, con el siguiente orden del día:

- 1) Poner en conocimiento la renuncia de todos los gananciales, por la señora AGUSTINA ISABEL CEDEÑO MOREIRA esposa del Accionista OCTAVIO OSWALDO OCAMPO OCAMPO.
- 2) Autorizar la Cesión de todos los derechos y acciones en participaciones de propiedad del señor OCTAVIO OSWALDO OCAMPO OCAMPO, a favor de los señores: CRISTIAN OSWALDO OCAMPO CEDEÑO, BRYAN JOSÉ OCAMPO CEDEÑO y ESTALIN LENIN OCAMPO CEDEÑO.

Luego de su lectura el Orden del día es aprobado sin ninguna observación, por consiguiente, el señor Presidente determina que se proceda a tratar el primer punto.

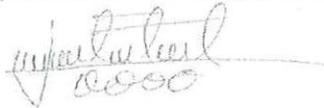
- 1.- Poner en conocimiento la renuncia de todos los gananciales, por la señora AGUSTINA ISABEL CEDEÑO MOREIRA esposa del Accionista OCTAVIO OSWALDO OCAMPO OCAMPO.

El señor gerente General, expresa que dicha renuncia se la realizó mediante Capitulaciones Matrimoniales celebrada el 10 de Julio del 2015, inscrita con el trámite número 4646, a los 31 días del mes de julio del 2015, en el Registro Mercantil.

- 2.- Autorizar la Cesión de todos los derechos y acciones en participaciones de propiedad del señor OCTAVIO OSWALDO OCAMPO OCAMPO, a favor de los señores: CRISTIAN OSWALDO OCAMPO CEDEÑO, BRYAN JOSÉ OCAMPO CEDEÑO y ESTALIN LENIN OCAMPO CEDEÑO.

Por unanimidad, autoriza la Compañía para que el Accionista OCTAVIO OSWALDO OCAMPO OCAMPO, realice la cesión de los Derechos y Acciones en Participaciones, a través de una escritura pública en cualquier notaria del país.

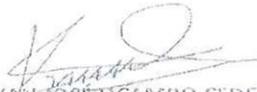
No habiendo otro punto que tratar, se procede a la redacción de la presente acta, documento que una vez elaborado se lee íntegramente a los asistentes, quienes lo aprueban sin observaciones, para constancia de lo cual firman al pie de la presente. Se levanta la sesión siendo las 17H25.



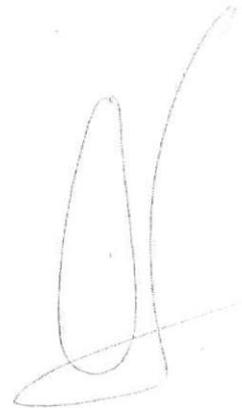
OCTAVIO OSWALDO OCAMPO OCAMPO  
ACCIONISTA



ESTALIN LENIN OCAMPO CEDEÑO  
ACCIONISTA



BRYAN JOSÉ OCAMPO CEDEÑO  
SECRETARIO AD-HOC





REPUBLICA DEL ECUADOR  
DIRECCION GENERAL DE REGISTRO CIVIL  
IDENTIFICACION Y CREDITACION



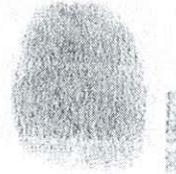
172377249-5

CEDELA DE  
CIUDADANIA  
APELLIDOS Y NOMBRES  
OCAMPO CEDENO  
BRYAN JOSE  
LUGAR DE NACIMIENTO  
STO DGO TSACHIL  
SANTO DOMINGO  
S DOMINGO DE LOS CLDS  
FECHA DE NACIMIENTO: 1996-03-19  
NACIONALIDAD ECUATORIANA  
SEXO M  
ESTADO CIVIL SOLTERO



INSTRUCCION: DACTILOGRAFADO  
PROFESION / OCUPACION: ESTUDIANTE  
APELLIDOS Y NOMBRES DEL PADRE: OCAMPO OCAMPO OCTAVIO OSWALDO  
APELLIDOS Y NOMBRES DE LA MADRE: CEDENO MOREIRA AGUSTINA ISABEL  
LUGAR Y FECHA DE EXPEDICION: SANTO DOMINGO 2014-08-07  
FECHA DE EXPIRACION: 2025-08-07

V53248121210



*[Signature]*  
DIRECTOR GENERAL

*[Signature]*  
FONDO COMUNITARIO

REPUBLICA DEL ECUADOR  
CONSEJO NACIONAL ELECTORAL

044  
CETS

044 - 0258

1723772495

NUMERO DE CERTIFICADO: OCAMPO CEDENO BRYAN JOSE

STO DGO TSACHILAS  
PROVINCIA: SANTO DOMINGO  
CANTON: CHIGUILPE  
CIRCONSCRIPCION: CHIGUILPE  
PARROQUIA: ZONA

*[Signature]*  
PRESIDENTE DE LA JUNTA

...DIANTE

E34X312242



30/05/2014

REPÚBLICA DEL ECUADOR  
GOBIERNO NACIONAL

1724094337

CEDENO CRISTIAN OSWALDO

CHILAB	CIRCUNSCRIPCIÓN	2
GO	CHIGULPE	9
	PARRÓQUIA	2301A

...PRESIDENTE DE LA JUNTA



ESTADO CIVIL  
SUPERIOR

OCAMPO OCTAVIO OSWALDO

CEDENO AGUSTINA ISABEL

QUITO  
2011-04-07

2021-04-07

044

044 - 026  
NUMERO DE C  
OCAM

STO DGO TSA  
PROVINCIA  
SANTO DOMINGO

CANTON


**REPUBLICA DEL ECUADOR**  
 DIRECCIÓN GENERAL DE REGISTRO CIVIL  
 IDENTIFICACIÓN Y REGISTRACIÓN



NOMBRE: **CHIDALAPHA**      Nº: **230011004-0**  
 APELLIDOS Y NOMBRES: **OCAMPO DOMINGO ESTANLENN**  
 LUGAR DE NACIMIENTO: **SANTO DOMINGO S DOMINGO DE LOS CLUS**  
 FECHA DE NACIMIENTO: **1892-06-03**  
 NACIONALIDAD: **ECUATORIENSE**  
 SEXO: **M**  
 ESTADO CIVIL:



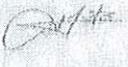
**INSTRUCCIÓN SUPERIOR**      **PROFESIÓN / OCUPACIÓN ESTUDIANTE**      **E434-113782**

**APELLIDOS Y NOMBRES DEL PADRE**  
**OCAMPO OCTAVIO OSWALDO**

**APELLIDOS Y NOMBRES DE LA MADRE**  
**CEDENO MOREIRA AGUSTINA ISABEL**

**LUGAR Y FECHA DE EXPEDICIÓN**  
**SANTO DOMINGO**  
**2012-01-31**

**FECHA DE EXPIRACIÓN**  
**2022-01-31**




DIRECCIÓN GENERAL DE REGISTRO CIVIL

REPÚBLICA DEL ECUADOR  
CONSEJO NACIONAL ELECTORAL (CNE)

CERTIFICADO DE VOTACIÓN  
ELECCIONES SECCIONALES 27-DEC-2014

044

044 - 0261

2300118540

NÚMERO DE CERTIFICADO

CECULA

OCAMPO CEDEÑO ESTALIN LENIN

STO DGO TSACHILAS

PROVINCIA

CIRCUSCRIPCIÓN

2

SANTO DOMINGO

CHIGUIPE

0

CANTON

OCAMPO

ZONA

LA PRESIDENCIA DEL CNE LA JUEZA

RAZON: Siento razón que en la presente fecha se procedió a marginar la escritura de Cesión de Participaciones que hace OCAMPO OCAMPO OCTAVIO OSWALDO, a favor de CRISTIAN OSWALDO, ESTALIN LENIN y BRYAN JOSÉ OCAMPO CEDEÑO, mediante escritura pública otorgada el 09 de noviembre del dos mil quince en la Notaria Cuarta de este Cantón, en la escritura matriz de Constitución de la Compañía de Productos Agrícolas Power Fruit CÍA. LTDA de fecha 03 de abril del año 2012, constante de folios 23660 a 23671 Tomo 83 del Libro de Protocolo del año 2012, de lo cual doy fe.- Santo Domingo, doce de enero del dos mil dieciséis.

FACTURA: 002-02-0000010883



  
Dr. Ulpiano Salazar Octava  
NOTARIO PRIMERO  
DEL CANTÓN SANTO DOMINGO

## RAZÓN DE INSCRIPCIÓN

EN LA CIUDAD DE SANTO DOMINGO, QUEDA INSCRITO EL ACTO/CONTRATO QUE SE PRESENTÓ EN ESTE REGISTRO, CUYO DETALLE SE MUESTRA A CONTINUACIÓN:

### 1. RAZÓN DE INSCRIPCIÓN DEL: RENUNCIA DE GANANCIALES

NÚMERO DE REPERTORIO:	4350
FECHA DE INSCRIPCIÓN:	10/11/2015
NÚMERO DE INSCRIPCIÓN:	300
REGISTRO:	LIBRO DE REGISTRO MERCANTIL

### 2. DATOS DE LOS INTERVINIENTES:

Identificación	Nombres	Calidad en que comparece
0200796662	OCAMPO OCAMPO OCTAVIO OSWALDO	COMPARECIENTE
1711837912	CEDEÑO MOREIRA AGUSTINA ISABEL	CÓNYUGE

### 3. DATOS DEL ACTO O CONTRATO:

NATURALEZA DEL ACTO O CONTRATO:	RENUNCIA DE GANANCIALES
FECHA DE ESCRITURA:	14/10/2015
NOTARÍA:	NOTARIA CUARTA
NOMBRE DE NOTARIO:	OSWALDO ANTONIO INFANTE ZAVALA
CANTÓN:	SANTO DOMINGO
N°. DE JUICIO:	NO APLICA
FECHA DE JUICIO:	NO APLICA
JUZGADO:	NO APLICA
AUTORIDAD QUE APRUEBA:	NO APLICA
NOMBRE DE AUTORIDAD:	NO APLICA

### 4. DATOS CAPITAL/CUANTÍA:

Capital	Valor
Cuantía	2000,00

### 5. CARACTERÍSTICAS DEL BIEN:

Bien	Característica	Descripción
Bienes Varios	Tipo de Bien	RENUNCIA DE DERECHOS Y

		ACCIONES DE LA MENCIONADA COMPAÑIA CONSTANTES EN EL ARTICULO SEGUNDO DE LA MENCIONADA ESCRITURA
--	--	--

6. DATOS ADICIONALES:

RAZON.- ESTA ESCRITURA SE MARGINO EN LA INSCRIPCION ORIGINAL DE CONSTITUCION DE LA REFERIDA  
COMPAÑIA INSCRITA EL 16 DE ABRIL DEL 2012, CON EL NUMERO 56, REPERTORIO 595 DE ESTE REGISTRO

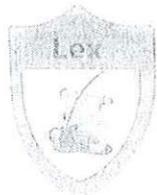
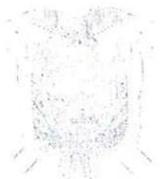
CUALQUIER ENMENDADURA, ALTERACIÓN O MODIFICACIÓN AL TEXTO DE LA PRESENTE RAZÓN, EN TODOS  
LOS CAMPOS QUE SE ENCUENTRAN EN BLANCO NO SON NECESARIOS PARA LA VALIDEZ DEL PROCESO  
INSCRIPCIÓN, SEGÚN LA NORMATIVA VIGENTE.

FECHA DE EMISIÓN: SANTO DOMINGO, A 30 DÍA(S) DEL MES DE NOVIEMBRE DE 2015

  
LUIS SANTIAGO VELÁSTEGUI COELLAR  
REGISTRADOR MERCANTIL DEL CANTÓN SANTO DOMINGO

DIRECCIÓN DEL REGISTRO: GUAYAQUIL 100 Y RIO BABA





Dr. Oswaldo Infante  
NOTARIO

DR. OSWALDO INFANTE ZAVALA

NOTARIA CUARTO CANTÓN

20152301004P04517

FACTURA 002-002-000012993

CESIÓN DE DERECHOS Y ACCIONES,  
EN PARTICIPACIONES

OTORGA: OCAMPO OCAMPO OCTAVIO OSWALDO  
A FAVOR DE: CRISTIAN OSWALDO OCAMPO CEDEÑO;  
ESTALIN LENIN OCAMPO CEDEÑO Y BRYAN JOSÉ OCAMPO  
CEDEÑO

CUANTIA: \$ 1.999,00

DI DOS COPIAS

M.M.

En la ciudad de Santo Domingo, capital de la provincia de Santo Domingo de los Tsáchilas, República del Ecuador, el día de hoy, LUNES NUEVE DE NOVIEMBRE DE DOS MIL QUINCE; ante mí, doctor OSWALDO ANTONIO INFANTE ZAVALA, Notario Cuartó de este Cantón, comparece: por una parte el señor OCAMPO OCAMPO OCTAVIO OSWALDO, de estado civil casado, pero haciendo uso de la DISOLUCION CONYUGAL Y CAPITULACIONES MATRIMONIALES, conforme consta del documento adjunto; por sus propios derechos, en calidad de cedente; y, por otra parte, Los señores CRISTIAN OSWALDO OCAMPO CEDEÑO, soltero; ESTALIN LENIN OCAMPO CEDEÑO, soltero y BRYAN JOSÉ OCAMPO CEDEÑO, soltero, en calidad de cesionarios.- Los comparecientes son ecuatorianos, mayores de edad, legalmente capaces y hábiles ante la ley para celebrar actos, contratos y contraer obligaciones, domiciliados en este cantón de Santo Domingo, a quienes de conocer doy fe.- Examinados por mí el Notario y hallándose bien instruidos en el objeto y resultado de esta escritura, que a celebrar proceden libre y voluntariamente, de acuerdo a la minuta que me presentan, cuyo tenor literal y que transcribo, es el siguiente: "SEÑOR NOTARIO: En el Registro de Escrituras Públicas a su cargo,

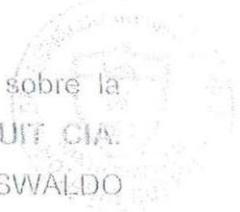
sírvase insertar una de la cual consta la **CESION DE PARTICIPACIONES** de la Compañía **PRODUCTOS AGRICOLAS POWER FRUIT CIA. LTDA.**, al tenor de las siguientes cláusulas: **PRIMERA: COMPARECIENTES:** Comparecen e intervienen, por una parte el señor **OCTAVIO OSWALDO OCAMPO OCAMPO**, casado, pero haciendo uso de la **DISOLUCION CONYUGAL Y CAPITULACIONES MATRIMONIALES**, conforme se justifica con la partida de matrimonio que se agrega y por otra parte en calidad de **CESIONARIOS** los señores **CRISTIAN OSWALDO OCAMPO CEDEÑO**, soltero; **ESTALIN LENIN OCAMPO CEDEÑO**, soltero; Y **BRYAN JOSÉ OCAMPO CEDEÑO**, soltero; quienes en forma libre y voluntaria convienen en celebrar la presente **CESION DE PARTICIPACIONES**, contenida en las siguientes clausulas: **SEGUNDA.- ANTECEDENTES:** a).- Mediante Escritura Pública otorgada ante el Notario Primero del cantón Santo Domingo, Dr. Marco Polo Arellano Guerra, de fecha 3 de abril del 2012 se constituyó la compañía **PRODUCTOS AGRICOLAS POWER FRUIT CIA. LTDA.**, e inscrita en el Registro Mercantil el 16 de Abril del 2012, con un capital social de **DOS MIL DÓLARES DE NORTEAMERICA**, los mismos que se encuentran pagados en su totalidad y distribuido el cuadro de integración, de la siguiente manera: con un mil novecientas noventa y nueve participaciones a nombre del señor Octavio Oswaldo Ocampo Ocampo, y con una participación a favor del señor Estalin Lenin Ocampo Cedeño, b).- Mediante Escritura Pública otorgada ante el Notario Cuarto del cantón Santo Domingo, Dr. Oswaldo Infante Zavala, de fecha 10 de julio del año 2015, la señora **AGUSTINA ISABEL CEDEÑO MOREIRA**, Donó por la vía de **Capitulaciones Matrimoniales**, el total de los derechos y



Dr. Oswaldo Infante  
NOTARIO

# DR. OSWALDO INFANTE ZAVALA

## NOTARIA CUARTA



acciones que le corresponde de sus gananciales sobre la compañía PRODUCTOS AGRICOLAS POWER FRUIT CIA. LTDA., a favor de su conyugue el señor OCTAVIO OSWALDO OCAMPO OCAMPO, debidamente inscrita el 30 de julio del año 2015, en el Registro Mercantil de Santo Domingo.

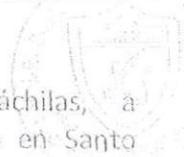
**TERCERA.- CESION DE PARTICIPACIONES SOCIALES:**

Con los antecedentes antes expuestos, el señor Octavio Oswaldo Ocampo Ocampo, de estado civil casado y haciendo uso de DISOLUCION CONYUGAL, propietario de MIL NOVECIENTOS NOVENTA Y NUEVE PARTICIPACIONES SOCIALES DE UN DÓLAR DE NORTEAMERICA, cada una, y debidamente autorizado para el efecto por la Junta General Extraordinaria de Socios de la Compañía de Productos Agrícolas "POWER FRUIT" Cia. Ltda., en sesión celebrada el quince de agosto del año dos mil quince, declara que CEDE en forma irrevocable y definitiva a favor de los señores: CRISTIAN OSWALDO OCAMPO CEDEÑO, soltero; ESTALIN LENIN OCAMPO CEDEÑO, soltero; y BRYAN JOSÉ OCAMPO CEDEÑO, soltero, las MIL NOVECIENTAS NOVENTA Y NUEVE PARTICIPACIONES SOCIALES DE UN DÓLAR DE LOS ESTADOS UNIDOS DE NORTEAMERICA cada una que forma parte del capital social de la Compañía PRODUCTOS AGRICOLAS POWER FRUIT CIA. LTDA., es decir cede la totalidad de sus participaciones de la siguiente manera: MIL SETECIENTAS NOVENTA Y NUEVE PARTICIPACIONES a favor del señor BRYAN JOSÉ OCAMPO CEDEÑO, CIEN PARTICIPACIONES a favor del señor CRISTIAN OSWALDO OCAMPO CEDEÑO, y CIEN PARTICIPACIONES a favor del señor ESTALIN LENIN OCAMPO CEDEÑO, quedando el cuadro de participaciones de la siguiente manera:.....

SOCIOS	CAPITAL SUSCRITO	CAPITAL PAGADO NUMERARIO	NUMERO DE PARTICIPACIONES
CRISTIAN OSWALDO OCAMPO CEDEÑO	\$ 100,00	\$ 100,00	100
ESTALIN LENIN OCAMPO CEDEÑO	\$ 101,00	\$ 101,00	101
BRYAN JOSÉ OCAMPO CEDEÑO	\$ 1.799,00	\$ 1.799,00	1.799
	\$ 2.000,00	\$ 2.000,00	2000

Razón por la cual el CEDENTE pierde su calidad de socio.- Los señores CRISTIAN OSWALDO OCAMPO CEDEÑO, soltero; ESTALIN LENIN OCAMPO CEDEÑO, soltero; y BRYAN JOSÉ OCAMPO CEDEÑO, soltero, a sí vez declaran que aceptan la cesión de participaciones que se realiza a su favor. CUARTA.- PRECIO DE LAS PARTICIPACIONES: El precio por el cual el señor OCTAVIO OSWALDO OCAMPO OCAMPO, CEDE las PARTICIPACIONES SOCIALES materia del presente contrato, es el correspondiente a su valor nominal; es decir UN DÓLAR DE LOS ESTADOS UNIDOS DE NORTEAMERICA, cada una, lo que da un valor total de MIL NOVECIENTOS NOVENTA Y NUEVE DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE NORTEAMERICA, dinero que declara el señor OCTAVIO OSWALDO OCAMPO OCAMPO, tenerlo recibido a satisfacción en moneda de curso legal de manos de los señores CRISTIAN OSWALDO OCAMPO CEDEÑO, ESTALIN LENIN OCAMPO CEDEÑO, y BRYAN JOSÉ OCAMPO CEDEÑO, sin derecho a reclamo posterior alguno por este concepto. QUINTA.- GASTOS.- Los gastos que demande la celebración de la presente Escritura hasta su inscripción en el Registro Mercantil serán de cuenta de los CESIONARIOS, quienes declaran aceptarlo. SEXTA.- ANOTACIONES.- Para los fines de Ley se deberá anotar la Cesión de Participaciones Sociales que antecede en el Libro de Participaciones de la Compañía, en la Matriz de la Escritura de Constitución de

ACTA DE LA JUNTA GENERAL EXTRAORDINARIA Y UNIVERSAL DE ACCIONISTAS DE LA COMPAÑÍA PRODUCTOS AGRICOLAS POWER FRUIT CIA. LTDA.



En la ciudad de Santo Domingo, Provincia de Santo Domingo de los Tsáchilas, a los 15 días del mes de agosto del 2015, en el inmueble ubicado en Santo Domingo, a las 9:00 horas, se reúne la Junta General Extraordinaria y Universal de Accionistas de la Compañía PRODUCTOS AGRICOLAS POWER FRUIT CIA. LTDA. con la presencia de los accionistas OCTAVIO OSWALDO OCAMPO OCAMPO y ESTALIN LENIN OCAMPO CEDEÑO; propietarios del 100% del capital suscrito y pagado de la Compañía PRODUCTOS AGRICOLAS POWER FRUIT CIA. LTDA.

Preside la Junta el señor OCTAVIO OSWALDO OCAMPO OCAMPO, en su calidad de Gerente General de la Compañía y actúa como secretario Ad-hoc, el señor BRYAN JOSE OCAMPO CEDEÑO.

Por Secretaría se constata la presencia del 100% del capital pagado de la Compañía, y de conformidad con lo dispuesto por el artículo 238 de la Ley de Compañías, los accionistas renuncian a convocatoria y deciden celebrar la Junta General Extraordinaria y Universal de Accionistas, con el siguiente orden del día:

- 1) Poner en conocimiento la renuncia de todos los gananciales, por la señora AGUSTINA ISABEL CEDEÑO MOREIRA esposa del Accionista OCTAVIO OSWALDO OCAMPO OCAMPO.
- 2) Autorizar la Cesión de todos los derechos y acciones en participaciones de propiedad del señor OCTAVIO OSWALDO OCAMPO OCAMPO, a favor de los señores: CRISTIAN OSWALDO OCAMPO CEDEÑO, BRYAN JOSÉ OCAMPO CEDEÑO y ESTALIN LENIN OCAMPO CEDEÑO.

Luego de su lectura el Orden del día es aprobado sin ninguna observación, por consiguiente, el señor Presidente determina que se proceda a tratar el primer punto.

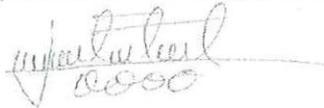
- 1.- Poner en conocimiento la renuncia de todos los gananciales, por la señora AGUSTINA ISABEL CEDEÑO MOREIRA esposa del Accionista OCTAVIO OSWALDO OCAMPO OCAMPO.

El señor gerente General, expresa que dicha renuncia se la realizó mediante Capitulaciones Matrimoniales celebrada el 10 de Julio del 2015, inscrita con el trámite número 4646, a los 31 días del mes de julio del 2015, en el Registro Mercantil.

- 2.- Autorizar la Cesión de todos los derechos y acciones en participaciones de propiedad del señor OCTAVIO OSWALDO OCAMPO OCAMPO, a favor de los señores: CRISTIAN OSWALDO OCAMPO CEDEÑO, BRYAN JOSÉ OCAMPO CEDEÑO y ESTALIN LENIN OCAMPO CEDEÑO.

Por unanimidad, autoriza la Compañía para que el Accionista OCTAVIO OSWALDO OCAMPO OCAMPO, realice la cesión de los Derechos y Acciones en Participaciones, a través de una escritura pública en cualquier notaria del país.

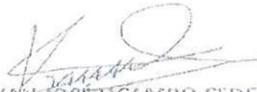
No habiendo otro punto que tratar, se procede a la redacción de la presente acta, documento que una vez elaborado se lee íntegramente a los asistentes, quienes lo aprueban sin observaciones, para constancia de lo cual firman al pie de la presente. Se levanta la sesión siendo las 17H25.



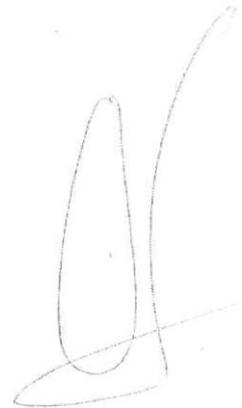
OCTAVIO OSWALDO OCAMPO OCAMPO  
ACCIONISTA



ESTALIN LENIN OCAMPO CEDEÑO  
ACCIONISTA



BRYAN JOSÉ OCAMPO CEDEÑO  
SECRETARIO AD-HOC





REPÚBLICA DEL ECUADOR  
DIRECCIÓN GENERAL DE REGISTRO CIVIL,  
IDENTIFICACIÓN Y CONTROL SOCIAL



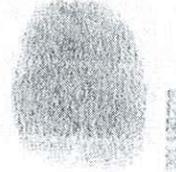
172377249-5

CÉDULA DE  
CIUDADANÍA  
APELLIDOS Y NOMBRES  
OCAMPO CEDENO  
BRYAN JOSE  
LUGAR DE NACIMIENTO  
STO DGO TSACHIL  
SANTO DOMINGO  
S DOMINGO DE LOS CLDS  
FECHA DE NACIMIENTO: 1996-03-19  
NACIONALIDAD ECUATORIANA  
SEXO M  
ESTADO CIVIL SOLTERO



INSTRUCCIÓN: DACTILOTEADO  
PROFESIÓN / OCUPACIÓN: ESTUDIANTE  
APELLIDOS Y NOMBRES DEL PADRE: OCAMPO OCAMPO OCTAVIO OSWALDO  
APELLIDOS Y NOMBRES DE LA MADRE: CEDENO MOREIRA AGUSTINA ISABEL  
LUGAR Y FECHA DE EXPEDICIÓN: SANTO DOMINGO 2014-08-07  
FECHA DE EXPIRACIÓN: 2029-08-07

V534481020



*[Signature]*  
DIRECTOR GENERAL

*[Signature]*  
FRENTE CANTON

REPÚBLICA DEL ECUADOR  
CONSEJO NACIONAL ELECTORAL  
ELECTORAL  
SECCIONES ELECTORALES 21 FEB 2014

044 - 0258  
NUMERO DE CERTIFICADO  
OCAMPO CEDENO BRYAN JOSE

1723772495  
CÉDULA

STO DGO TSACHILAS  
PROVINCIA  
SANTO DOMINGO  
CANTON

CIRCONSCRIPCIÓN  
CHIGUILPE  
PARROQUIA

2  
3  
ZONA

*[Signature]*  
E) DIRECTOR(A) DE LA JUNTA

...DIANTE

E34X312242



30/05/2014

REPÚBLICA DEL ECUADOR  
GOBIERNO NACIONAL

1724094337

CEDULA  
PO CEDENO CRISTIAN OSWALDO

CHILAB	CIRCUNSCRIPCIÓN	2
GO	CHIGULPE	9
	PARRÓQUIA	2301A

...PRESIDENTE DE LA JUNTA



ESTADO CIVIL  
SUPERIOR

OCAMPO OCTAVIO OSWALDO

CEDEÑO AGUSTINA ISABEL

QUITO  
2011-04-07

2021-04-07

044

044 - 026  
NUMERO DE C  
OCAM

STO DGO TSA  
PROVINCIA  
SANTO DOMINGO

CANTON


**REPUBLICA DEL ECUADOR**  
 DIRECCIÓN GENERAL DE REGISTRO CIVIL  
 IDENTIFICACIÓN Y REGISTRACIÓN



NOMBRE: **CHIDALAPHA**      Nº: **230011004-0**  
 APELLIDOS Y NOMBRES: **OCAMPO DOMINGO ESTANLENN**  
 LUGAR DE NACIMIENTO: **SANTO DOMINGO DE LOS CLUS**  
 FECHA DE NACIMIENTO: **1892-06-03**  
 NACIONALIDAD: **ECUATORIENSE**



**INSTRUCCIÓN SUPERIOR**      **PROFESIÓN / OCUPACIÓN ESTUDIANTE**      **E434-113782**

**APELLIDOS Y NOMBRES DEL PADRE: OCAMPO OCTAVIO OSWALDO**

**APELLIDOS Y NOMBRES DE LA MADRE: CEDENO MOREIRA AGUSTINA ISABEL**

**LUGAR Y FECHA DE EXPEDICIÓN: SANTO DOMINGO 2012-01-31**

**FECHA DE EXPIRACIÓN: 2022-01-31**




DIRECCIÓN GENERAL DE REGISTRO CIVIL

REPÚBLICA DEL ECUADOR  
CONSEJO NACIONAL ELECTORAL (CNE)

CERTIFICADO DE VOTACIÓN  
ELECCIONES SECCIONALES 27-DEC-2014

044

044 - 0261

2300118540

NÚMERO DE CERTIFICADO

CECULA

OCAMPO CEDEÑO ESTALIN LENIN

STO DGO TSACHILAS

PROVINCIA

CIRCUSCRIPCIÓN

2

SANTO DOMINGO

CHIGUIPE

0

CANTON

OCAMPO

ZONA

LA PRESIDENCIA DEL CNE LA JUEZA

RAZON: Siento razón que en la presente fecha se procedió a marginar la escritura de Cesión de Participaciones que hace OCAMPO OCAMPO OCTAVIO OSWALDO, a favor de CRISTIAN OSWALDO, ESTALIN LENIN y BRYAN JOSÉ OCAMPO CEDEÑO, mediante escritura pública otorgada el 09 de noviembre del dos mil quince en la Notaria Cuarta de este Cantón, en la escritura matriz de Constitución de la Compañía de Productos Agrícolas Power Fruit CÍA. LTDA de fecha 03 de abril del año 2012, constante de folios 23660 a 23671 Tomo 83 del Libro de Protocolo del año 2012, de lo cual doy fe.- Santo Domingo, doce de enero del dos mil dieciséis.

FACTURA: 002-02-0000010883



  
Dr. Ulpiano Salazar Octava  
NOTARIO PRIMERO  
DEL CANTÓN SANTO DOMINGO

## RAZÓN DE INSCRIPCIÓN

EN LA CIUDAD DE SANTO DOMINGO, QUEDA INSCRITO EL ACTO/CONTRATO QUE SE PRESENTÓ EN ESTE REGISTRO, CUYO DETALLE SE MUESTRA A CONTINUACIÓN:

### 1. RAZÓN DE INSCRIPCIÓN DEL: RENUNCIA DE GANANCIALES

NÚMERO DE REPERTORIO:	4350
FECHA DE INSCRIPCIÓN:	10/11/2015
NÚMERO DE INSCRIPCIÓN:	300
REGISTRO:	LIBRO DE REGISTRO MERCANTIL

### 2. DATOS DE LOS INTERVINIENTES:

Identificación	Nombres	Calidad en que comparece
0200796662	OCAMPO OCAMPO OCTAVIO OSWALDO	COMPARECIENTE
1711837912	CEDEÑO MOREIRA AGUSTINA ISABEL	CÓNYUGE

### 3. DATOS DEL ACTO O CONTRATO:

NATURALEZA DEL ACTO O CONTRATO:	RENUNCIA DE GANANCIALES
FECHA DE ESCRITURA:	14/10/2015
NOTARÍA:	NOTARIA CUARTA
NOMBRE DE NOTARIO:	OSWALDO ANTONIO INFANTE ZAVALA
CANTÓN:	SANTO DOMINGO
N°. DE JUICIO:	NO APLICA
FECHA DE JUICIO:	NO APLICA
JUZGADO:	NO APLICA
AUTORIDAD QUE APRUEBA:	NO APLICA
NOMBRE DE AUTORIDAD:	NO APLICA

### 4. DATOS CAPITAL/CUANTÍA:

Capital	Valor
Cuantía	2000,00

### 5. CARACTERÍSTICAS DEL BIEN:

Bien	Característica	Descripción
Bienes Varios	Tipo de Bien	RENUNCIA DE DERECHOS Y

		ACCIONES DE LA MENCIONADA COMPAÑIA CONSTANTES EN EL ARTICULO SEGUNDO DE LA MENCIONADA ESCRITURA
--	--	--

6. DATOS ADICIONALES:

RAZON.- ESTA ESCRITURA SE MARGINO EN LA INSCRIPCION ORIGINAL DE CONSTITUCION DE LA REFERIDA  
COMPAÑIA INSCRITA EL 16 DE ABRIL DEL 2012, CON EL NUMERO 56, REPERTORIO 595 DE ESTE REGISTRO

CUALQUIER ENMENDADURA, ALTERACIÓN O MODIFICACIÓN AL TEXTO DE LA PRESENTE RAZÓN, EN TODOS  
LOS CAMPOS QUE SE ENCUENTRAN EN BLANCO NO SON NECESARIOS PARA LA VALIDEZ DEL PROCESO  
INSCRIPCIÓN, SEGÚN LA NORMATIVA VIGENTE.

FECHA DE EMISIÓN: SANTO DOMINGO, A 30 DÍA(S) DEL MES DE NOVIEMBRE DE 2015

  
LUIS SANTIAGO VELÁSTEGUI COELLAR  
REGISTRADOR MERCANTIL DEL CANTÓN SANTO DOMINGO

DIRECCIÓN DEL REGISTRO: GUAYAQUIL 100 Y RIO BABA

